



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Lunes, 2 de junio de 1997. — Extraordinario número 7

Página 339

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Castro Urdiales.—Providencias de requerimientos de embargo	340
Noja.—Período de pago de impuestos	342
Meruelo.—Modificación de ordenanza	342

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Recaudación Municipal

DON CÉSAR SAIZ ALONSO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.

CERTIFICO: Que el anuncio que consta al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Castro Urdiales a 21 de abril de 1997. — El secretario, César Saiz Alonso. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

EDICTO

DOÑA V. YOLANDA SANCHEZ SEBASTIAN, RECAUDADORA DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.

HAGO SABER: Que con fecha 18 de Mayo de 1.992, por el Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la zona de Castro Urdiales, se dictó Edicto declarando y notificando la vía de apremio a los deudores señalados en el listado comprendido en el mencionado Edicto, el cual se publicó en el B.O.C. por ser desconocido el domicilio de los deudores señalados, con fecha 2-6-92, Nº 110. Que, por el Sr. Tesorero municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, se ha dictado la siguiente "PROVIDENCIA: Notificados y requeridos de pago a los deudores que a continuación se relacionan, y habiendo transcurrido el plazo que les fué concedido, conforme al art. 108 del R.G.R. -- sin haber satisfecho su descubierto, procédase al embargo de sus bienes, en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda tributaria, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento, contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento."

Que asimismo, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido en el art. 108 del R.G.R. sin que los deudores que a continuación se relacionan, hayan comparecido para hacer efectivos los débitos señalados, SE LES REQUIERE para que en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS aporten a esta Oficina de Recaudación (personalmente o por correo certificado), sita en C/ Antonio Hurtado de Mendoza Nº 6 de Castro Urdiales, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el art. 131.2 de la L.G.T.

El presente requerimiento se practica de conformidad con lo establecido en el art. 133.2 de la L.G.T., en la modificación establecida por Ley 25/1995.

También se les notifica que, en caso de que este requerimiento no fuera atendido en tiempo y forma, podrían ser san-

ccionados por infracción tributaria, según lo dispuesto en el artículo 83 de la mencionada Ley.

Contra la presente notificación podrá interponerse RECURSO DE REPOSICION, ante el órgano o Autoridad que dictó el acto (Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales), en el PLAZO de UN MES desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOC. (art. 108 de Ley 7/85 de 2 de Abril, y art. 14 de la Ley de Haciendas Locales). Contra la denegación expresa o tácita del mismo, podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO ADVO. en el plazo de 2 meses.

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	DOMICILIO	IMPORTE
ACOPINGA	L. FISCAL	1988	S. Ochoa 44 CASTRO	18.375.-
CALDERON GLEZ SOLEDAD	IUSVALIA	1989	TR 1 M. Pelayo 41 CASTRO	310.-
CALLEJA VILLACHICA, RIC	L. CONSTIUI	1990	La Mar 21 CASTRO	7.000.-
CAREAGA SILVIA	L. APERTURA	1988	R. Argentina 5 SB CASTRO	42.828.-
CAREAGA ARNICH GABRIEL	L. CONSTIUI	1990	R. Argentina 5 "	5.950.-
CAREAGA BENJON LERCA	L. APERTURA	1988	R. Argentina 5 SB "	19.988.-
CITRES VILLARUEVA INES	L. CONSTIUI	1988	Santander 12 "	4.325.-
COMUNIDAD PROPIETARIOS	"	1990	Ardigales 36 "	39.100.-
COMUNIDAD PROPIETARIOS	"	1990	Av Constitución 14 "	106.500.-
COMUNIDAD PROPIETARIOS	"	1988	Santander 20 "	48.125.-
DE UERRA LIZOZ EDUARDO	"	1988	Santa Catalina "	132.145.-
FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	L. APERTURA	1991	J. de la Casa 14 "	66.540.-
FERR SOLERA ANGEL M	L. URBAN	1991	O. Lanzas 38 7J "	7.350.-
FORTALVAN GREGORIA FCO	L. CONSTIUI	1988	Miño "	50.833.-
FRENCOES GARCIA FRAJON	IUSVALIA	1990	S. Ochoa 42 5 3B "	1.473.-
"	"	1990	" " " "	235.-
GARCIA MARCOS JOSE R.	L. CONSTIUI	1987	69 BARRIO 14 J "	3.500.-
LUENGO PABLOS LILIA	IUSVALIA	1991	Pl Brazomar 23 10 "	12.411.-
GARCIA SENDINA ANTONIO	L. CONSTIUI	1990	La Mar 21 "	7.175.-
GLEZ FALDO JUAN	"	1990	Bº Prado 25 SALMO "	6.230.-
GONZALO GABRIEL VALVARGERA	IUSVALIA	1989	M. Pelayo 37 L "	5.168.-
HEGUERA GONZALO	L. CONSTIUI	1990	La Ronda 24 2I "	7.443.-
HERN GALLASTEGUI	L. APERTURA	1991	Ardigales 48 "	30.900.-
HOYOS GARCIA JAVIER	1.º VEHIC	1991	M. Pelayo nº9 3 "	12.200.-
IBARRZ SANCHEZ YARTO CARMEN	L. APERTURA	1988	Ardigales 50 Dje "	42.824.-
LACA IRIBERRI LUISA	"	1988	S. Ochoa 17 "	34.260.-
MERINO GLEZ JESUS	L. CONSTIUI	1989	Bilbao 7 Daje "	73.376.-
MERINO DE DIEGO LUIS	"	1988	Ntra Señora 13 "	5.250.-
MERY VIV CASTRO U.D.	"	1990	M. Pelayo 36 "	709.050.-
MUTIANA VILLARUEVA A y V	IUSVALIA	1991	La Ronda nº1 "	78.340.-
RIOS ALDEGO JUAN C	L. CONSTIUI	1990	SANTILLAN 18 "	4.725.-
ROQUEZ VALQUEZ JOSE I	IUSVALIA	1988	M. Pelayo 34 GG "	501.-
"	"	1988	M. Pelayo 34 N 2B "	4.141.-
SAN ROMAN FERR JOSE ..	L. CONSTIUI	1989	69 BARRIOS SANTAN "	403.-
URE EL MEDICAL	IUSVALIA	1991	El Pedregal s/n "	66.120.-
URQUIJO VIOTA ABEL	1.º VEHIC	1991	CASTRO URDIALES "	41.750.-
USALGA URSUELA PEDRO	"	1991	" " " "	19.200.-
VAN HEINCKENDOR DIAZ J	L. CONSTIUI	1989	Santisteban Helguera "	7.840.-

Castro Urdiales, 8 de abril de 1997. — La recaudadora, V. Yolanda Sánchez Sebastián.

97/109457

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Recaudación Municipal

DON CESAR SAIZ ALONSO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.

CERTIFICO: Que el anuncio que consta el dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Castro Urdiales a 21 de abril de 1997. — El secretario, César Saiz Alonso. — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

EDICTO

DOÑA V. YOLANDA SANCHEZ SEBASTIAN, RECAUDADORA DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.

HAGO SABER: Que con fecha 18 de Mayo de 1.992, por el Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la zona de Castro Urdiales, se dictó Edicto declarando y notificando la vía de apremio a los deudores señalados en el listado comprendido en el mencionado Edicto, el cual se publicó en el B.O.C. por ser desconocido el domicilio de los deudores señalados, con fecha 2-6-92, Nº 110.

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	DOMICILIO	IMPORTE
PERA AZCAR RAJON	"	87a191	El Chorrillo 11 CASTRO	27.269.-
PEREIRA ALONSO ROLAN	"	87a191	La Ronda 3 GI	41.025.-
PERA HIGUEZ BENITO Y 4	"	1937	El Nudo C.M.C.	5.381.-
PEREZ RETURENO DO.LINGO	L.FISCAL	90-91	La Rua 19	58.022.-
PEREZ SAINZ MIGUELA	URBANA	90-91	Santander 20 3D	74.305.-
PEREZ TORRES RAMON	"	87a191	El Pelayo 39	109.070.-
PEREIDA MATA RAMON	"	1939	L. Rucabado 1	47.662.-
PIQUERES MENDE MARCEL	L.FISCAL	87a191	Dº ORIÑON	63.340.-
PORTILLO BLAVE PCO	URBANA	87a191	Holguera 5 SALADO	93.943.-
POLESTORA CASTRO URBIALES	"	88a101	Y. Guinca 6	93.215.-
PORTILLO VELILLA ALFONSO	"	1939	Castroovo SC2 7	1.332.-
PROY. VIV. CASTRO URD. SA	L.FISCAL	90-91	Mº Pelayo 36	23.443.-
QUINTANA VELEZ VALENTIN	URBANA	87a191	La Rua 18	135.254.-
QUINYANA VILLANUEVA VALEN	URBANA	87a191	La Ronda 2 1B	50.562.-
R M DIFUSION SL	L.FISCAL	1991	R. Argentina 1	2.424.-
REINCOS SC	"	1991	Riego 56 ISLALES	0.029.-
REINCAR SL	"	88a191	La Ronda 7	204.005.-
RENE KUCHEIT MAURICE J	URBANA	89a191	Dº ORIÑON 46	2.825.-
REGUEZ AZCORNABETIA OLGA	L.FISCAL	87a191	Edif Sol y Lir 1	63.246.-
REGUEZ PEÑA TERESA	"	1939	J. de la Cosa 7	18.182.-
REGUEZ VAZQUEZ EMANUEL	URBANA	90-91	L. Pelayo 34B 2B	23.635.-
ROJAS UGARTE JOSE ANTONIO	"	1991	Mº Aburto 5 4D	23.767.-
ROSA VERJANO DIEGO	L.FISCAL	1991	Dº ISLALES	11.228.-
ROBIN GLEZ JAMES	URBANA	90-91	Mº Aburto 1 5I	42.219.-
RUEDA GARCIA PEDRO	"	88a101	Pl Mercado 1 2I	24.958.-
RUBEN DIEZ M CARMEN	L.FISCAL	87a191	La Lir 24 Bjo	151.249.-
RUIZ ALEGRIA MILAGROS	URBANA	90-91	Dº ORIÑON 38	1.303.-
RUIZ BADAS CARMEN	L.FISCAL	87a191	J. de la Cosa 11	31.067.-
RUVICAR SA	URBANA	90-91	L. Pelayo 34 A	84.410.-
SACHANI SA	L.FISCAL	1939	Igl. Nueva 6	17.645.-
SABO DUSTAMANTE ANGELEN	URBANA	89a191	La Lir 32 2I	18.090.-
SALLAS PONS LUCENIO	L.FISCAL	87a191	Bo ORIÑON 4	63.340.-
SANTAMARIA GLEZ JAMES	URBANA	89-91	L. Rucabado 19 5B	12.187.-
SANTOS RODRIGUEZ ALFONSO	"	87a191	Castroovo SC4 44	33.385.-
SANTOS VILLAR JOSE JAV	L.FISCAL	90-91	Urbiales	27.199.-
SERRAN MENCIBRES MARCEL A	"	87a191	La Rua 21	63.340.-
SOCIEDAD CIVIL RILALAI	"	1939	Lv Playa 15	14.160.-
SOTA ABUJIO JOSE Mº	URBANA	90-91	La Correria 1 2I	151.535.-
SOTA ANEAGA ALELIO	"	87a191	Dº ORIÑON 38 2G	25.642.-
TALLEDO ELIZABETH ENCARN.	"	87a191	La Ronda 48 1	210.777.-
TALLEDO MACAZAGA LAUREANO	L.FISCAL	87a191	La Ronda 2 5E	110.913.-
TEJEDOR MARTIN FELIX	URBANA	88a191	S. Ochoa 13-A 4C	50.325.-
TEUCO SA	L.FISCAL	1991	CASTRO URBIALES	35.153.-
UGALDER PDEZ JOSE M	URBANA	90-91	Sta Maria 10 CASTRO	13.038.-
VAZQUEZ GARCIA JOSE EM	L.FISCAL	1991	Arturo Duo 23	19.152.-
VEGA PEDEZ FERNANDO	URBANA	87a191	Dº ORIÑON 132	60.633.-
VILLANUEVA IBARRUEN CARMEN	L.FISCAL	87a191	La Loma SALADO	99.545.-
VILLANUEVA ORDEA PCO	URBANA	1938	R. Argentina 5	13.561.-
ZAPIRO SC	L.FISCAL	89a191	La Rua 17	85.669.-
ZAPATA AYA FRANCISCO	URBANA	87a191	Dº ORIÑON 39	10.360.-
ZOURVIDEO SC	L.FISCAL	1991	La Rua 2	16.836.-
VALLE BADA JUAN R	"	1939	CASTRO URBIALES	4.856.-
VALGIN PDEZ JOSE	URBANA	1991	Ntra Señora 41 1D	4.311.-
VILLASAS RUIZ DANIEL	"	1991	Ntra Señora 32 3I	5.306.-
VINZ GOMEZ CARMEN	"	1991	Sub El Chorrillo 17	2.574.-
ROCILLO LANDALUCE SANTOS	"	1939	Ardigales 34	1.150.-
LINSA LASTER SA	L.FISCAL	1991	CASTRO URBIALES	11.112.-
GOMEZ MENDE SAMUEL	JUSTICA	1991	ONTON	2.000.-
OTIÑEZ SANCHEZ MONJE	L.FISCAL	1991	CASTRO URBIALES	12.120.-
LACALLE SANCHEZ PILAR	URBANA	1991	S.Ochoa 20 1I	7.801.-
LEBARRERA BILBAO FEDERICO	"	1991	S. Ochoa 3	1.294.-
MENEZ GOIRI JESUS	"	89a191	L.Rucabado 27 1A	4.465.-
MIGUEL PANNA M CARMEN	"	1939	La Ronda 34	6.034.-
PORTILLO VELILLA ANGELES	"	1991	Pl Castroovo SC 2 7	1.023.-
ROJO RINCOS MIGUEL Y 4	"	90-91	URBIALES 4	15.586.-
RUEDA SANCHEZ JOSE ANTONIO	L.FISCAL	1939	San Juan 5	6.861.-

Transcurrido el período voluntario de pago se procederá sin más aviso a su cobro en vía ejecutiva, que determinará el devengo del recargo de apremio del 10 % hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Noja, 20 de abril de 1997.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

97/124416

AYUNTAMIENTO DE MERUELO ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario en fecha 3 de mayo de 1997, la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, vigente en este Ayuntamiento, al objeto de implantar el sistema de autoliquidación en la gestión tributaria del I. C. I. O., se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones durante el período de exposición pública, el presente acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Meruelo, 13 de mayo de 1997.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

97/127817

Castro Urdiales, 8 de abril de 1997.—La recaudadora, V. Yolanda Sánchez Sebastián.

97/109460

AYUNTAMIENTO DE NOJA ANUNCIO

Don Jesús Díaz Gómez, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Noja,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y 15 de septiembre o inmediato hábil posterior, se encontrarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al ejercicio de 1997 de los siguientes tributos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: Dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958